



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1644/2009.-

ZAPALLAR, 04 de Mayo del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias del 09.10.95.
- Memorandum N° 109/2009, de fecha 04 de Mayo del 2009, del Encargado de Organizaciones Comunitarias, que adjunta acta de Constitución y Estatutos de la Organización Funcional denominada "**Comité de Agua Potable Rural Población Estadio de La Laguna de Zapallar**".
- Acta Constitución y Estatutos de la Nueva Organización Funcional "**Comité de Agua Potable Rural Población Estadio de La Laguna de Zapallar**".
- Certificado N°4/2009, de fecha 04 de Mayo de 2009, del señor Secretario Municipal.

DECRETO:

CONCEDESE beneficio de **PERSONALIDAD JURIDICA** a la organización comunitaria Funcional denominada: "**Comité de Agua Potable Rural Población Estadio de La Laguna de Zapallar**", la que quedará grabada en los registros municipales bajo el N° 89, de fecha 04 de Mayo del 2009.

APRUEBASE los **Estatutos** por los cuales se ha de regir la citada organización y de los cuales se archiva copia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: Personalidad Jurídica 1644.09

DISTRIBUCION:

- 1- INTERESADOS
- 2- DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4 y 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

MLC / CTL / CCN / GARD / JBN / ccc.-